



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 2866

BUENOS AIRES, 21 MAY 2012

VISTO el Expediente N° 1-47-2110-6510-11-7 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma INTERBAIRES S.A., inscrita en el R.N.E. bajo el N° 000031003, como Importador y Exportador de Productos Alimenticios; solicita el cambio de domicilio legal sito en la Av. Leandro N. Alem 928, Piso 7° Ofic. 721 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la incorporación del depósito sito en Ciudad Logística Aeropuerto Internacional de Ezeiza - Ezeiza - Provincia de Buenos Aires, ante el Registro Nacional de Establecimientos, para la Importación y Exportación de Productos Alimenticios, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

Que el Instituto Nacional de Alimentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3º, inc. b), d), e), y Art. 8º, inc. LL) del Decreto N° 1490/92, y del Decreto N° 425/10.

4



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 2866

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Autorízase a la firma INTERBAIRES S.A., inscripta en el R.N.E. bajo el N° 000031003, como Importador y Exportador de Productos Alimenticios, con depósito en Autopista Gral. Ricchieri, Km. 29 - Ezeiza - Provincia de Buenos Aires; el cambio de domicilio legal sito en la Av. Leandro N. Alem 928, Piso 7º Ofic. 721 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la incorporación del depósito sito en Ciudad Logística Aeropuerto Internacional de Ezeiza - Ezeiza - Provincia de Buenos Aires, ante el Registro Nacional de Establecimientos, para la Importación y Exportación de Productos Alimenticios, conforme al detalle contenido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTICULO 2º: Cancélase el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 0491/98, bajo el R.N.E. N° 000031003, a la firma INTERBAIRES S.A., con domicilio legal en la calle Marcelo T. de Alvear 636 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 3º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente, por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, atento lo indicado en el Art. 1º de la presente Disposición.

†



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 2866

ARTICULO 4º: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifíquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

**DR. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.**

EXPTE. N°: 1-47-2110-6510-11-7

DISPOSICIÓN N° **2866**

↓



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO I

Importador de productos alimenticios acondicionados para su venta directa al público de:

- Carnes y Alimentos cárneos: conservas y semiconservas de carne, conservas y semiconservas de productos de la pesca, pescados congelados (envasados).

Importador y Exportador de productos alimenticios acondicionados para su venta directa al público de:

- Alimentos lácteos: dulces de leche, quesos de pasta hilada, quesos de pasta semidura, quesos de pasta dura, quesos rallados, quesos fundidos o reelaborados.

- Alimentos farináceos: productos de fideería secos, galletas y galletitas.

- Alimentos azucarados: miel, productos de confitería, confituras.

- Bebidas hídricas, agua y aguas gasificadas: agua potable, aguas minerales, aguas gasificadas.

- Bebidas alcohólicas fermentadas: cervezas y sidras.

- Bebidas alcohólicas (con excepción de las fermentadas): bebidas alcohólicas destiladas, aguardientes, licores, aperitivos.

- Productos estimulantes y fruitivos.

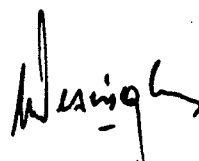
- Otros (no indicados antes): salsas, aliños y aderezos, vinagres.

EXPTE. N° 1-47-2110-6510-11-7

DISPOSICION N°

↓

2866


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.